

Consultas Realizadas

Licitación 480726 - MCN N° 02/2026 ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL MDN

Consulta 1 - LOTE MARCA HP

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
Solicitamos considerar la Carta del Fabricante o Representante Oficial que acredite la comercialización de los tóner HP ofertados. Ello garantizará que los insumos sean originales, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos y la calidad de lo ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2026
En referencia a la consulta/solicitud realizada, esta Convocante manifiesta que tanto los requisitos de participación como los criterios de evaluación han sido elaborados en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes para los procesos sustanciados a través de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, Resoluciones y las estrategias establecidas por la DNCP aplicables a dichos procesos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 - Principios Rectores, de la supracitada Ley, en los incisos: c) Economía, Eficacia y Eficiencia, el cual reza cuanto sigue: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos", y el d) Igualdad y Libre Competencia, el cual reza cuanto sigue: "Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Que, lo solicitado por el potencial oferente en este punto podría restringir la competencia al imponer una condición que no resulta técnicamente necesaria para la provisión de los insumos solicitados en la presente licitación. Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es importante mencionar que en las EE.TT. de los Suministros Requeridos, se solicitan productos/insumos originales/compatibles para con los equipos/máquinas con los que cuenta la Convocante y que por ende, serían capaces de garantizar tanto la calidad como el funcionamiento de estos sin mayores inconvenientes. Que, así mismo, se establecen otras medidas y exigencias complementarias a las descritas previamente, en la sección de la Capacidad Técnica, respetando y promoviendo la libre competencia, economía, eficacia y eficiencia, principios fundamentales que permiten suficientemente resguardar los intereses de la Convocante y del Estado Paraguayo. Por tanto, la Convocante solicita que se ajuste a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 2 - Para el lote 1 CANON y lote 3 PANTUM

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
Solicitamos amablemente considerar la solicitud de que los toners Canon y Pantum sean Originales de la misma marca que las impresoras, atendiendo a que estos equipos No fueron adquiridos hace mucho y que aun estan en buenas condiciones, por lo que, para poder cuidar la integridad y durabilidad de los equipos es recomendable utilizar ltoners originales. Además es importante mencionar que el monto referencial (El presupuesto) es suficiente para adquirir insumos originales, por lo que la convocante esta en condiciones de adquirirlos. De no ser modificado, la convocante podría adquirir insumos compatibles a precios cercanos a los originales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2026
En referencia a la consulta/solicitud realizada, esta Convocante manifiesta que tanto los requisitos de participación como los criterios de evaluación y las EE.TT de los Suministros Requeridos, han sido elaboradas conforme a las necesidades que serán atendidas y en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes para los procesos sustanciados a través de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, Resoluciones y las estrategias establecidas por la DNCP aplicables a dichos procesos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 - Principios Rectores, de la supracitada Ley, en los incisos: c) Economía, Eficacia y Eficiencia, el cual reza cuanto sigue: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos", y el d) Igualdad y Libre Competencia, el cual reza cuanto sigue: "Todo potencial oferente tenga la solvencia técnica, económica y legal necesario para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Que, lo solicitado por el potencial oferente en este punto podría restringir la competencia al imponer una condición que no resulta técnicamente necesaria para la provisión de los insumos solicitados en la presente licitación. Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es importante mencionar que en las EE.TT. de los Suministros Requeridos, se solicitan productos/insumos originales/compatibles para con los equipos/máquinas con los que cuenta la Convocante y que por ende, serían capaces de garantizar tanto la calidad como el funcionamiento de estos sin mayores inconvenientes. Que, así mismo, se establecen otras medidas y exigencias complementarias a las descritas previamente, en la sección de la Capacidad Técnica, respetando y promoviendo la libre competencia, economía, eficacia y eficiencia, principios fundamentales que permiten resguardar suficientemente los intereses de la Convocante y del Estado Paraguayo. Por tanto, la Convocante solicita que se ajuste a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 3 - Para los lotes 1, 2 y 3. Carta de autorización

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2026
El presente requerimiento es de suma importancia para la institución, con lo cual garantiza que el oferente posea la capacidad de proveer los insumos en tiempo y por sobretodo brindar una garantía real con tiempo de respuesta y reposición/cambio adecuados en caso de necesidad. Además, se garantiza la recepción de insumos o bienes que fueron importados directamente desde el fabricante, los cuales sean los autorizados para su distribución en el país. Los diferentes fabricantes de insumos y/o bienes no limitan la posibilidad de otorgar la autorización o distribución oficial de los productos a las empresas de cada país, por lo que no es una limitante real.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2026
En referencia a la consulta/solicitud realizada, esta Convocante manifiesta que tanto los requisitos de participación como los criterios de evaluación han sido elaborados en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes para los procesos sustanciados a través de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, Resoluciones y las estrategias establecidas por la DNCP aplicables a dichos procesos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 - Principios Rectores, de la supracitada Ley, en los incisos: c) Economía, Eficacia y Eficiencia, el cual reza cuanto sigue: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos", y el d) Igualdad y Libre Competencia, el cual reza cuanto sigue: "Todo potencial oferente tenga la solvencia técnica, económica y legal necesario para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Que, lo solicitado por el potencial oferente en este punto podría restringir la competencia al imponer una condición que no resulta técnicamente necesaria para la provisión de los insumos solicitados en la presente licitación. Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es importante mencionar que en las EE.TT. de los Suministros Requeridos, se solicitan productos/insumos originales/compatibles para con los equipos/máquinas con los que cuenta la Convocante y que por ende, serían capaces de garantizar tanto la calidad como el funcionamiento de estos sin mayores inconvenientes. Que, así mismo, se establecen otras medidas y exigencias complementarias a las descritas previamente, en la sección de la Capacidad Técnica, respetando y promoviendo la libre competencia, economía, eficacia y eficiencia, principios fundamentales que permiten resguardar suficientemente los intereses de la Convocante y del Estado Paraguayo. Por tanto, la Convocante solicita que se ajuste a lo solicitado en el PBC.		